



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA A 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 008063

F-4 24 MAR 2025

EXPEDIENTE Nº 3403

HORA: 2:20 FIRMA: [Firma]

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO: Pago del SUB-CAFAE-SE del mes de Febrero y Marzo

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. Director de la Ugel-Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: PACOVILCA

Apellido Materno: COLQUE

Nombres: MARTHA

Persona Jurídica:

Razón Social: Barrio pueblo Libre del Distrito de Pomata

Tipo de Documento:

DNI: 01863105

RUC: 10018631054

C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: ☐ Jirón: ☒ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía: Jr. Pachacutec No 150

Nº de Inmueble: ☐ Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☐ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐
Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐
Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona: Barrio pueblo Libre - Pomata

Referencia:

Departamento: PUNO

Provincia: CHUCUITO

Distrito: POMATA

Teléfonos: 951074579

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, siendo personal contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 y con la Resolución Directoral Nº 0292 del 2025 pido la consideración el pago de SUB-CAFAE-SE de los meses desde el 17 de Febrero y marzo del presente Año.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Solicitud
- copia de DNI
- copia de Resolución del contrato
- copia de Nº de cuenta. (Voucher)

Yunguyo 24 de Marzo del 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



CUI
01863105-4

01863105



Primer Apellido
PACOVILCA

Segundo Apellido
COLQUE

Prenombres
MARTHA

195256

Sexo
E

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento

F

PER

04 11 1973

Estado Civil

Fecha de Emisión

CASADA

26 09 2024

N° de Tarjeta

Fecha de Caducidad

0205274364

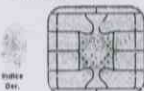
26 09 2032

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

009051
Grupo de Votación
200407
Cuarto Nivel

Ubigeo de Nacimiento 200401
Donación de Órganos NO
Grupo y Factor Sanguíneo

Dirección
 JR. PACHACUTEC 150

Departamento/Provincia/Distrito
PUNO/CHUCUITO/POMATA


Carmen Velarde Koehlin
Jefa Nacional

I<PER01863105<8<<<<<<<<<<<<
7311040F3209262PER<<<<<<<<<<6
PACOVILCA<<MARTHA<<<<<<<<<<<



INTERESADO

Resolución Directoral N° - 0292 -2025

YUNGUYO, 04 MAR. 2025

Contratación, los documentos adjuntos, y;

VISTOS: El expediente N° 2020-2025, el informe final N° 002-2025 del Comité de

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 002-2025 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 2020-2025 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2025;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL Yunguyo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 32185, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

CONSULTA CODIGO CCI AHORROS HN / ME

CUENTA: 04-704-187659

CCI: 018 704 004704187659 71

PASADILLA FELQUE MARTHA

1125 24 JUL 2024 08:41